

Constancia Secretarial: El día dieciocho (18) de Enero del año dos mil veintitrés (2023), ingresan las diligencias al Despacho para resolver memoriales anteriores.

El secretario,

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., veinte de abril de dos mil veintitrés

Radicación 2020 - 00614

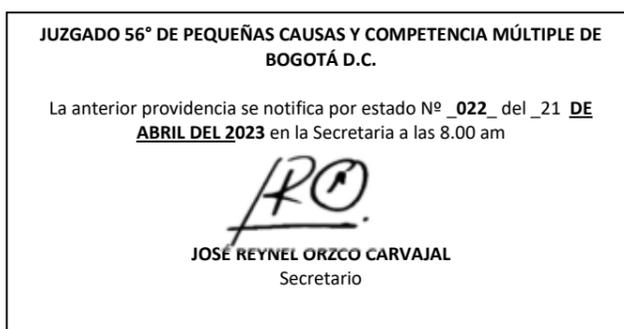
Respecto del pedimento del extremo ejecutante (pdf. 19 Cdo. 2), estese a lo resuelto en auto del primero de septiembre del año 2022 (pdf. 30 Cdo. 1).

Remítanse las diligencias a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta urbe.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ



Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44f3395ac3a7b8bb624270c5c11f82032806970b94ab626c1459a3c2b7aeaae4**

Documento generado en 18/04/2023 08:16:17 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>